



RESOLUCIÓN **0° 105**
Neuquén, 15 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6654-M-2018 iniciado por el Sr. Eric Alexis Cereritz en carácter de gerente general de MARUANAS S.A, CUIT 30-71030620-2, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ MARUANAS S.A S/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 398875 se reclama el pago de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Treinta y Un Centavos (\$267.556,31), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-087-8881-0000 – Partida N° 55983.

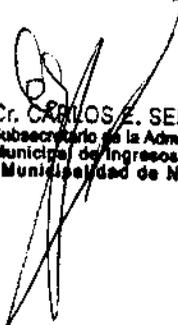
Que a fs. 03, obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24), treinta y seis (36), elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que tal como consta a fs. 07, el gerente de la empresa acepta a abonar la deuda en treinta y seis (36) cuotas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

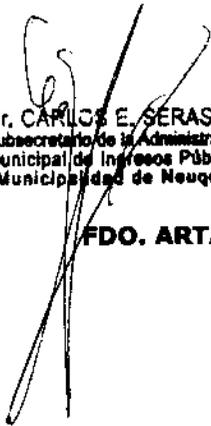


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones Fiscales – dependiente de la -----Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 398875, con la tasa de financiación que corresponda a MARUANAS S.A, CUIT 30-71030620-2, por la deuda recaída sobre la la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-087-8881-0000 – Partida N° 55983.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., -----oportunamente ARCHÍVESE.-


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2224
Fecha01...1...03...12019....